

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 2** De la Comisión Permanente, con la que da a conocer la aprobación del decreto por el que se convoca a la Cámara de Diputados a un tercer periodo extraordinario de sesiones
- 3** Del Presidente de la Comisión Permanente, con la que remite el informe en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 69 constitucional
- 9** De la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con la que envía oficio de la Secretaría de Gobernación con el cual remite el nombramiento a favor del ciudadano Arturo Herrera Gutiérrez, como secretario de Hacienda y Crédito Público
- 17** De la Cámara de Senadores, dos, con las que hacer saber sobre la instalación y conclusión, respectivamente, del segundo periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del primer año de ejercicio

Anexo I

Jueves 18 de julio



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

OFICIO No. CP2R1A.-2139

Ciudad de México, 10 de julio de 2019

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el Decreto por el que **LA COMISIÓN PERMANENTE CONVOCA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A UN TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.**

Atentamente

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
Secretaria





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por su digno conducto me dirijo a la Cámara de Diputados para informar acerca de los motivos y razones que originaron la convocatoria a un Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias de la Cámara de Diputados, que se celebrará a partir del día 18 de julio de 2019, en los siguientes términos:

Antecedentes.

I. Con motivo de que el 15 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se originó una obligación a cargo del Congreso de la Unión para expedir y hacer las modificaciones legales correspondientes con el fin de armonizar el nuevo mandato constitucional, de conformidad con los artículos Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto referido.

II. Asimismo, el 13 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocó al Senado de la República a celebrar un Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, mismo que fue reformado el 18 de junio del presente año, a fin de ampliar los temas a abordar.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

III. Derivado de los trabajos de ese periodo extraordinario, se aprobaron importantes temas de las agendas legislativas de los Grupos Parlamentarios, quedando pendiente de concluir su proceso legislativo el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; de la Ley de Concursos Mercantiles; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el cual fue remitido a la Cámara de Diputados para continuar con su proceso legislativo.

IV. A su vez, el 28 de junio de 2019, la Cámara de Diputados concluyó sus trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del segundo receso del Primer Año de ejercicio al que fue convocada; en dicha sesión, se informó a la Asamblea que se continuaría en la construcción de los consensos necesarios para que, en su caso, sean desahogados posteriormente los asuntos no atendidos en la convocatoria respectiva.

V. El 9 de julio de 2019, el Titular del Poder Ejecutivo Federal nombró al C. Arturo Herrera Gutiérrez como Secretario de Hacienda y Crédito Público, mismo que remitió a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para sus efectos constitucionales.

VI. El 10 de julio de 2019, en atención de la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión turnó dicho asunto a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a efecto de desahogar el procedimiento de ratificación, en su caso, del nombramiento que el Presidente de la República hizo del Secretario del ramo en materia de Hacienda.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

VII. En consecuencia, el 10 de julio de 2019 se dio cuenta al Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de la Iniciativa con proyecto de decreto suscrita por diversos diputados de los Grupos Parlamentarios representados en la Comisión Permanente, por el que la Comisión Permanente convoca a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a un Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para el desahogo de los siguientes temas:

- “ • *Turno a Comisión de las minutas con proyectos de decreto y de los documentos materia del Tercer Periodo Extraordinario. En cuanto sean recibidos en la Cámara de Diputados, su Presidencia dará el trámite correspondiente para sus efectos legales y lo publicará en la Gaceta Parlamentaria.*
- *Proceso de ratificación y toma de protesta del nombramiento del C. Arturo Herrera Gutiérrez como Secretario de Hacienda y Crédito Público.*
- *Leyes y reformas, derivadas de la reforma constitucional en materia educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de mayo del presente año:*
 - *Ley del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
 - *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;*
 - *Ley General de Educación.*
- *Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; de la Ley de Concursos Mercantiles; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

VIII. En la Sesión Plenaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el 10 de julio de 2019, se dio cuenta con la Iniciativa referida, planteándose ante el Pleno la posibilidad de dispensarle todos los trámites, situación que fue autorizada por la Asamblea, por lo que la Iniciativa con Proyecto de Decreto se sometió a discusión y votación. El Proyecto de Decreto se aprobó por el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

IX. Como resultado, el Decreto de Convocatoria aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión establece que la sesión de apertura del Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias de la Cámara de Diputados se celebrará el jueves 18 de julio de 2019, a las 14:00 horas. Asimismo, durante el Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias, la Cámara de Diputados se ocupará de los siguientes temas:

- Turno a Comisión de las minutas con proyectos de decreto y de los documentos materia del Tercer Periodo Extraordinario. En cuanto sean recibidos en la Cámara de Diputados, su Presidencia dará el trámite correspondiente para sus efectos legales y lo publicará en la Gaceta Parlamentaria.

A partir del jueves 18 de julio de 2019

1. Proceso de ratificación y toma de protesta del nombramiento del C. Arturo Herrera Gutiérrez como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

A partir del jueves 25 de julio de 2019

2. Leyes y reformas, derivadas de la reforma constitucional en materia educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de mayo del presente año:
 - a) Ley del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - b) Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;
 - c) Ley General de Educación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

3. Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; de la Ley de Concursos Mercantiles; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

X. Para la adecuada organización de las sesiones extraordinarias, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados convocará a sesiones en las fechas que sean oportunas para dar cumplimiento a los asuntos previstos en el artículo Segundo del Decreto.

XII. La clausura del Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias se realizará por la Cámara de Diputados una vez que se consideren atendidos, en su proceso legislativo, los asuntos referidos en el resolutivo segundo del Decreto, a través de comunicación del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dirigida a sus integrantes y notificada a la colegisladora.

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo previsto en el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos.



Atentamente

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
Presidente de la Comisión Permanente
del Congreso de la Unión

Ciudad de México, 18 de julio de 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R1A.-1963

Ciudad de México, 10 de julio de 2019

CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS P R E S E N T E

Comunico a Ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la Secretaría de Gobernación, oficio con el que remite el nombramiento a favor del C. Arturo Herrera Gutiérrez, como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dispuso que dicha documentación, misma que se anexa, se remita a la Cámara de Diputados.



Atentamente

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
Secretaria

RECIBIDO

Asunto: Nombramiento del Secretario de Hacienda y Crédito Público.

SE REMITIÓ A LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este medio me permito comunicar a ustedes que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción III, 89, fracción II y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que confieren al Titular del Ejecutivo Federal la facultad para nombrar a los Secretarios de Estado, con la ratificación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien nombrar al **C. Arturo Herrera Gutiérrez**, como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, anexo al presente la comunicación original suscrita por el Titular del Ejecutivo Federal y respecto a la documentación correspondiente del C. Arturo Herrera Gutiérrez, ésta ya obra en poder de la Cámara de Diputados, misma que se remitió mediante oficio SG/UEL/311/208/18 de fecha 11 de diciembre de 2018.

En tal virtud le solicito turne a la Cámara de Diputados la propuesta referida para los efectos constitucionales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

En ausencia del Titular de la Unidad de Enlace, en términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA

- C.c.p. - **Dra. Olga Sánchez Cordero**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
- Mtro. Ricardo Peralta Saucedo**, Subsecretario de Gobierno.- Presente.
- Lic. Juan Carlos Reyes García**, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.

2019 JUL 10 10:00

SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE ENLACE
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS LEGISLATIVOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,
PRESENTE.**

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral*, mediante el cual, por la importancia de las funciones que desempeña la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el constituyente permanente determinó que fuera la Cámara de Diputados el órgano legislativo quien ratificara el nombramiento que el Ejecutivo Federal a mi cargo hiciera del titular de dicha dependencia.

Las reformas relativas a la designación en comento, entraron en vigor el 1o de diciembre de 2018, según lo establecido en el transitorio décimo segundo del Decreto mencionado, y de conformidad con los artículos 74, fracción III y 89, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Presidente de la República nombrar con la ratificación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al Secretario del ramo en materia de Hacienda.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es la autoridad competente para coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente; proyectar y calcular los ingresos de la federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal; la utilización razonable



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

del crédito público y la sanidad financiera de la administración pública federal; manejar la deuda pública; planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito; establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos; cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables; vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, y organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, entre otras.

El ejercicio de las funciones referidas, son de suma importancia para el desarrollo económico, social, financiero y comercial del país, ya que al llevar a cabo una correcta política fiscal, debida recaudación tributaria, y correcto manejo de la deuda pública y demás funciones de carácter financiero y comercial, impactará de manera positiva en los mercados, lo que se traducirá en la generación de empleos, mayores ingresos y más recursos para la prestación de servicios públicos en beneficio de la sociedad mexicana.

En virtud de lo anterior, es indispensable que el servidor público encargado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuente con capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes para realizar las funciones que tiene encomendadas, por lo que someto a la consideración de esa Soberanía la designación del **C. Arturo Herrera Gutiérrez** como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

El C. Arturo Herrera Gutiérrez es Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma Metropolitana y Maestro en Economía por El Colegio de México.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, cuenta con estudios de Doctorado en Economía por la New York University de los Estados Unidos de América.

En el ámbito profesional, se desempeñó como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (diciembre de 2018 a la fecha). Asimismo, fue Gerente de Gobernanza para Asia Oriental (2018), Gerente de Gobernanza para América Latina y el Caribe (2014 a 2017), Gerente de Sector Público para América Latina y el Caribe (2011 a 2014), Especialista Senior de Administración del Sector Público (2010 a 2011), todos en el Banco Mundial; Director Ejecutivo de Execution Finance -ExeFin- (2009 a 2010); Consultor en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (2008); Secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (2004 a 2006); Director General de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (2000 a 2004); Subdirector de Estudios Macroeconómicos de la Dirección General de Planeación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2000) y, Subdirector de Estudios Económicos Internacionales de la Dirección General de Asuntos Hacendarios Internacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1999).

En el aspecto académico, impartió la materia de macroeconomía intermedia en la Licenciatura en Administración Pública y Macroeconómica en la Maestría en Economía en El Colegio de México (2009). Además, fue Profesor de tiempo completo en la New York University de los Estados Unidos de América, impartiendo las asignaturas de macroeconomía y microeconomía intermedias (1997 a 1998).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación con la que cuenta ese órgano legislativo, el C. Arturo Herrera Gutiérrez tiene un amplio conocimiento y experiencia en materia económica, fiscal y financiera, por lo que el Ejecutivo Federal a mi cargo, considera que es la persona idónea para ser el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, someto a consideración de ese órgano legislativo, el nombramiento del C. Arturo Herrera Gutiérrez como Secretario de Hacienda y Crédito Público, estando cierto que dicha designación está orientada por criterios de capacidad, probidad y experiencia, por lo que tengo la firme convicción que, en caso de contar con su aprobación, el C. Arturo Herrera Gutiérrez, llevará a cabo el desempeño de la función encomendada con responsabilidad y dedicación, que se traducirá en un beneficio para nuestro país.



Hoja de firma del comunicado por el que se somete a la ratificación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el nombramiento del C. Arturo Herrera Gutiérrez como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Andrés Manuel López Obrador", written above a horizontal line.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

JSN



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2PE-2R1A.-2

Ciudad de México, a 18 de junio de 2019

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted, que en sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores se declaró legalmente instalada para el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio, a que fue convocada por la Comisión Permanente.



Atentamente

SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE
Secretaria

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Antares Guadalupe Vázquez Alatorre", written over the printed name.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2PE-2R1A.-176

Ciudad de México, a 1 de julio de 2019

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Comunico a ustedes que en esta fecha la Cámara de Senadores concluyó los trabajos del período extraordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, al que fue convocada.



Atentamente

SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE
Secretaria

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antares Guadalupe Vázquez Alatorre".

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>